Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ESTUDIO PREVIO
FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

No. 2024-03223

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2024-08-30
1.2 NOMBRE	Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al Departamento de Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2024005850084

1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

1.35.3502.0200.2024005850084.0.121000.2.3.2.02.02.098	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMPETITIVIDAD, PROMOCIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA POSICIONAR COMO DESTINO TURÍSTICO MUNDIAL AL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Ingresos corrientes de Libre Destinación	3502037	91136	$84.000.000,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN

121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$84.000.000,00

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	Desarrollar estrategias de promoción, visibilización y posicionamiento, que permitan la consolidación del Departamento de Casanare como destino turístico sostenible y responsable, a nivel nacional e internacional.
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Creación e implementación de estrategias de visibilización, promoción y posicionamiento del destino turístico de Casanare, a través de espacios regionales, nacionales y/o internacionales.
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	Participación de veinticuatro (24) actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare de la versión 07 de Colombia Travel Expo 2024 para promocionar el destino Casanare a desarrollarse en la ciudad de Medellín en el marco del proyecto para el fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para el posicionamiento del departamento de Casanare como destino turístico mundial.
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	24 24 actores de la cadena del valor turística del departamento de Casanare
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)** 1

	INDIRECTOS(S)	0

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. El Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 - 2027", ha definido metas y retos estratégicos en cada uno de sus programas para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos con elevados estándares de calidad y eficacia, garantizando la efectividad de principios, derechos y deberes de los administrados; de acuerdo con la competencia legal y reglamentaria que le asiste al Departamento. En ese orden, la administración Departamental a través de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare (creada mediante Decreto Departamental N° 0203 el 12 de Octubre de 2010), lidera e implementa políticas públicas, programas y proyectos en materia cultural y turística; lo que implica que esta dependencia dirige, orienta, coordina y ejecuta actividades, y procesos encaminados a reconocer, valorar, proteger, recuperar, preservar, salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del Departamento y potencializar su riqueza turística de manera sostenible; con el propósito fundamental de promover el desarrollo social, cultural y económico del Departamento. La Gobernación de Casanare viene liderando diferentes procesos para la consolidación y posicionamiento del Casanare como un destino turístico mundial sostenible y responsable, visibilizando la riqueza y el potencial turístico del territorio en escenarios nacionales e internacionales, para lo cual se tiene planteado el desarrollo de diferentes estrategias, en colaboración con actores públicos y privados, se busca fortalecer la infraestructura turística para potenciar el turismo como motor de desarrollo económico. Mejoramiento de las vías de acceso, servicios básicos e instalaciones turísticas, utilizando la tecnología para enriquecer la experiencia turística y promover un desarrollo sostenible. Diseño y ejecución de proyectos específicos para el fortalecimiento de la infraestructura turística, que fomenten el crecimiento del sector y consoliden a Casanare como un destino turístico sostenible y responsable. Estos esfuerzos permitirán no solo mejorar la calidad de la oferta turística, sino también garantizar que el turismo contribuya de manera significativa al bienestar económico y social de la región. De acuerdo con las proyecciones del Sistema de Información Hotelero (SIH) de Cotelco, la tasa de ocupación para el cierre de 2023 (enero diciembre) indica un 58,4%, es decir, un descenso de 2,95% con respecto a 2022. En cuanto a las cifras de diciembre, se estima que la tasa de ocupación corresponda al 57,41%, lo que representaría una disminución de 2,17% frente al mismo mes de 2022 (59,58%). El SIH también indica que para el primer semestre del año 2024 la ocupación hotelera descendió en un 11,35 p.p frente al mismo periodo del año 2023, pasando de una ocupación del 64,54% a 53,19%. La disminución en la ocupación hotelera en la región se ha venido reduciendo principalmente por los cierres viales de las principales vías de acceso al departamento a causa de la ola invernal y deslizamientos, la percepción de inseguridad y el aumento en la oferta de las viviendas turísticas como nueva tipología de alojamiento, según explica la presidencia de Cotelco; por tal motivo, el sector turístico departamental exige de nuevos retos y alternativas de impacto en mercados claves del orden nacional que permitan la recuperación del sector. El panorama no es del todo negativo, Colombia se posiciona en el mercado internacional, esto teniendo en cuenta el registro de Migración Colombia, pues entre enero y octubre de 2023, los visitantes extranjeros aumentaron 16,8% (+481.186) con respecto al mismo periodo de 2019; y 27,18% (+713.824) con respecto al mismo periodo de 2022. En el primer semestre de 2024 llegaron al país 3.115.341 de visitantes no residentes, lo que representa un aumento del 8,5 % con relación al mismo periodo de 2023. De esta cifra, el total de extranjeros no residentes llegó a 2.144.765, lo que representa un incremento del 11,1 % con relación al primer semestre del año pasado. Solo en junio de 2024, el total de extranjeros no residentes que llegaron al país fue de 359.851, un 9,8 % más que en el mismo mes de 2023. A esto se suman las cifras de Aerocivil: el transporte aéreo internacional de enero a octubre aumentó 28,2%, pasando de 12.482.000 a 16.005.000 pasajeros. Por otro lado, esta época se debe aprovechar para incentivar el turismo interno, pues según cifras del DANE, para el segundo trimestre del 2023, únicamente el 8,7% de los colombianos realizaron turismo interno, lo que representa una disminución de 1,4% frente al mismo periodo del 2019 (10,1%). La reducción equivale a una pérdida de 180.000 turistas nacionales que dejaron de visitar destinos nacionales. "El IVA del 19% en servicios de alojamiento y hospedaje, sumado a la inflación, ha venido jugando un papel de contracción en la capacidad de consumo de los hogares colombianos. Este panorama plantea desafíos significativos; tenemos el reto de estimular la capacidad de consumo de los

colombianos. Teniendo en cuenta el declive económico del sector turismo, el departamento de Casanare tiene como objetivo desplegar una estrategia de reactivación económica, en concordancia con las nuevas tendencias del mercado, los patrones de consumo que requieren mostrar a Casanare como un destino seguro que brinde seguridad y confianza a sus habitantes y turistas, y promueva de manera efectiva el proceso de reactivación económica del departamento. El departamento de Casanare, localizado en la Orinoquia colombiana, cuya vocación hacia el turismo de naturaleza es clara, gracias a sus 3 ecosistemas de montaña, piedemonte y sabana, sus cuencas hidrográficas y el importante número de reservas de la sociedad civil, en cuyas áreas cohabitan diversas especies de avifauna y fauna silvestre, todo lo cual configura una gran diversidad de recursos turísticos en proceso de adecuación y planificación para su conversión en atractivos y productos turísticos. Adicionalmente mediante el desarrollo del Convenio No. 144 de 2017 suscrito entre el Fondo Nacional de Turismo FONTUR y el Departamento de Casanare cuyo objeto es: DISEÑO DEL PRODUCTO TURISTICO DE NATURALEZA Y CULTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se destaca el producto turístico cultural como un eje de desarrollo territorial, el cual integra las actividades y servicios que se ofertan en el departamento con cada uno de los empresarios del sector que componen la cadena de valor del sector turismo. La Gobernación de Casanare viene liderando diferentes procesos para la consolidación del destino Casanare como un destino turístico a nivel nacional e internacional, para lo cual se tiene planteado el desarrollo de diferentes estrategias, como actividad inicial se adelantaran acciones de planificación y consolidación de la oferta turística, en cada uno de los eslabones de la cadena de valor, con el fin de brindar altos estándares de competitividad en relación con otros destinos similares al nuestro. Y una estrategia transversal de alto impacto para la promoción turística, que busca la consolidación y posicionamiento del departamento a nivel nacional e internacional, divulgando de manera masiva los productos y servicios que ofrece. La proyección de una buena imagen del destino turístico es clave para atraer a los turistas debido a la gran influencia que tiene sobre su comportamiento de compra. Muchas investigaciones han demostrado el vínculo que tienen la imagen del destino y la percepción que los individuos poseen sobre dicha imagen con la elección final de los turistas. Teniendo en cuenta la importancia de promover el desarrollo competitivo de los destinos, fortalecer la identidad de las comunidades y exaltar los beneficios que brinda el turismo, la Gobernación de Casanare se encuentra interesada en realizar la participación de la Versión 07 de Colombia Travel Expo 2024 en Medellín, uno de los eventos más importante del Turismo en Colombia y clave para la convergencia entre compradores y vendedores de los productos y servicios turísticos de Colombia. A través de sus 280 stands, sus más de 1300 expositores, se esperan más de 7000 asistentes y lograr más de 4000 citas de negocios, según la meta de Cotelco Capítulo Antioquía, organizador oficial de evento. Sin lugar a duda, la oportunidad estratégica para el segundo semestre del año 2024 para tomarse con la oferta casanareña, cultural y turística, uno de los de mercados claves como lo es el antioqueño y así lograr activar la dinámica de turismo doméstico. El objetivo de este importante evento, busca potenciar el desarrollo económico del sector a través de un punto de encuentro entre los diferentes actores del gremio de la hotelería y el turismo en Colombia, y también entre los potenciales compradores especializados y/o público en general, con el fin de promover interacciones y dar a conocer la diversidad del territorio colombiano. La Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO, es el organizador de Colombia Travel Expo, una asociación que a lo largo de sus 70 años de historia ha buscado como entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial, representar, defender y promocionar los intereses generales del turismo y del sector alojamiento en Colombia. Creada el 17 de junio de 1954, está conformada por más de 1.100 establecimientos legalmente constituidos para el servicio de alojamiento turístico en el territorio nacional con 20 capítulos de representación, entre los que se destaca el capítulo Antioquia, directo responsable del evento. Cotelco se ha logrado consolidar como la entidad gremial turística de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión. Uno de los objetivos principales consiste en promover el fortalecimiento de la competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades de sus afiliados y del turismo en general. La primera versión se realizó en el año 2018 en la ciudad de Medellín y año tras año se ha ido estableciendo como el espacio más importante para vendedores y compradores de productos y servicios turísticos durante el segundo semestre de cada año en Colombia. Desde sus comienzos, la capital de Antioquia se convirtió en la sede principal que acogería anualmente a diferentes profesionales entre expositores y visitantes de Colombia Travel Expo, que actualmente se lleva a cabo en el Centro de Convenciones Plaza Mayor, como punto de encuentro donde todos los sectores del turismo como las entidades territoriales, las aerolíneas, hoteleros, tour operadores, oficinas de representaciones turísticas y los Agentes de Viajes de Colombia conocen, promueven y venden sus productos y servicios turísticos. De igual manera, Colombia Travel Expo propicia un entorno de negocios dinámico e innovador que permitirá el acceso a mercados con un ecosistema empresarial de oferta y demanda direccionada por una línea de crecimiento en sus relaciones a través de la incorporación de conocimiento y sofisticación de producto turístico. Es de destacar que este evento a diferencia de la Vitrina Turística de ANATO, es abierto al público y no solamente especializado, lo que otorga una oportunidad invaluable de acceder directamente al mercado objetivo potencial. Los cuatro ejes del evento giran en torno a una zona comercial, espacios de networking, rueda de negocios y encuentro académico. Teniendo en cuenta la importancia de la participación de las regiones a Colombia Travel Expo 2024 el Fondo Nacional de Turismo FONTUR a través de Cotelco Capitulo Antioquia el pasado 24 de junio del 2024, informa a la Gobernación que tiene garantizado el espacio de participación por parte de Fontur, el cual contempla la participación del Departamento de

Casanare en la versión 07 de este importante evento, a realizarse de forma presencial del 12 al 14 de septiembre de 2024 en las instalaciones de Centro de Convenciones y Exposiciones Plaza Mayor en la ciudad de Medellín. Para el departamento de Casanare se realizó una asignación de metraje de 24.00 m2 ubicados en los stands 181, 183, 186 y 188 y remiten el plan de ubicación del stand del departamento y un comunicado a las Gobernaciones sobre los lineamientos para las escarapelas, montaje y decoración de los stands, participación en rueda de negocios, entrega de espacios y otros parámetros a tener en cuenta. Cabe destacar que frente a esta iniciativa, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal se convierte en un aliado clave para la presencia de la oferta turística departamental en este evento, por ende de acuerdo con el acta de reunión del pasado 03 de julio de 2024 se adquieren los compromisos interinstitucionales para aunar esfuerzos y lograr no solo la presencia en el espacio ferial de Colombia Travel Expo 2024 sino en la toma cultural y turística en sitios representativos de la capital antioqueña con el fin de tener una interacción inmersiva con la identidad llanera a través de la música tradicional y el joropo con los transeúntes y mercado potencial de esta importante ciudad. Por lo anterior, el departamento de Casanare, se compromete a garantizar la logística para la participación de los empresarios y actores claves del sector turismo en el evento ferial y toma cultural en esta ciudad, se hace necesario garantizar la participación de 24 actores de la cadena de valor del turismo con el transporte, alojamiento y alimentación durante la duración del evento. Por tal motivo el departamento de Casanare requiere la contratación De Servicios De Un Operador Logístico Para realizar las actividades que garanticen la participación de los actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare en la versión 07 Colombia Travel Expo 2024 a desarrollarse en la ciudad de Medellín. Por cuanto que a los veinticuatro (24) actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare que van a participar de este importante evento y como aliados claves en la toma cultural y turística en sitios representativos de la capital antioqueña, se les deberá garantizar transporte aéreo Yopal – Medellín – Yopal, transporte interno terrestre en el destino, alojamiento por tres noches incluyendo alimentación (desayuno, almuerzo y cena), por los cuatro (4) días de ejecución de feria y toma turística de ciudad, el suministro de material publicitario impreso de las experiencias turísticas ofertadas en este evento a favor del departamento de Casanare y el suministro de un sombrero topochero distintivo que enmarque la esencia de la marca destino "Casanare inigualable" como factor diferenciador de la delegación de Casanare; el procedimiento de selección se adelantó en atención a los lineamientos establecidos en el documento adjunto al presente estudio previo denominado Formato de participación Colombia Travel Expo 2024, dicho proceso fue socializado por medio de convocatoria en redes sociales por parte de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo a partir del día 16 de julio hasta el 26 de julio de 2024, de manera, donde, se explicó detalladamente el proceso de postulación que debía adelantar cada uno de los empresarios turísticos del departamento de Casanare, una vez vencido el plazo para la postulación, se revisó la información aportada por los empresarios, y en atención a las condiciones establecidos en el proceso de convocatoria adelantada, se determinaron los diez (10) empresarios elegidos. De igual forma, como compromiso con los sectores estratégicos que facilitan el desarrollo turístico del departamento, se hace imperativa la necesidad de contar con otro tipo de prestadores de servicios turísticos, que, gracias a las herramientas de gobernanza turística, puedan en condición de líderes representar y exponer la oferta turística departamental. Es por eso que desde el Consejo Consultivo de Turismo Departamental para el periodo 2024- 2026, se seleccionaron dos sectores claves que han sido fuertemente afectados por los cierres viales y la ola invernal que ha vivido el departamento durante el primer semestre del año 2024. Por la categoría: Otros empresarios sector turístico asiste el representante principal y por la categoría Alojamiento y Hospedaje, asiste el representante principal, para un total de dos actores claves de este espacio. Tanto para la Dirección Departamental de Cultura y Turismo como para el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, también es vital que en el marco de la delegación de los actores de la cadena de valor turística de Casanare en Medellín durante Colombia Travel Expo 2024 y la toma de los puntos estratégicos de esta ciudad, también hagan presencia personal de medios de comunicación y logística adscritos a las dos entidades mencionadas, encargados de activar y generar todas las estrategias digitales y en la capacidad profesional para la creación de contenido para redes sociales que permitan garantizar la difusión del cubrimiento de dicho evento y su repercusión en el mercado objetivo potencial. Al igual, responsables del asesoramiento y atención a visitantes en el stand designado para Casanare, el relacionamiento interinstitucional con otras entidades territoriales, instituciones privadas y públicas con injerencia en el sector turístico y la activación de las estrategias necesarias que garanticen el desarrollo competitivo de Casanare como destino turístico mundial. En este caso se hace la selección del personal idóneo conformado por 12 personas cuyos objetos contractuales están relacionados directamente con los elementos expuestos anteriormente y que sin lugar a duda garantizan la idónea representación institucional en este espacio de promoción y visibilización turística. Adicionalmente se requiere una coordinación logística que cuente con un nivel profesional en áreas administrativas y con conocimiento en el área cultural y/o turística que permita realizar aportes significativos en la participación del Departamento de Casanare en la ciudad de Medellín, que sea un enlace con la supervisión ejerciendo la coordinación de la logística necesaria para garantizar los traslados internos a los lugares en donde se realizaran las diferentes actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual, cuya estadía y participación se debe realizar a todo costo sin ningún vínculo contractual con el Departamento de Casanare, así mismo garantizar el adecuado desarrollo de cada una de las actividades tales como suministro de alimentación, acomodación y alojamiento, coordinación de transporte aéreo, la participación de los expositores en las respectivas ruedas de negocios y

demás espacios de promoción del destino; adicionalmente debe realizar acompañamiento técnico y profesional a los empresarios expositores en estrategias comerciales, relacionamiento empresarial. Finalmente será el encargado de establecer un informe que evidencie los alcances y resultados de la participación del Departamento de Casanare que incluya estadísticas, cifras e información necesaria que sirva como insumo a la Dirección Departamental de cultura que permita medir el impacto del evento. Por tal motivo, se hace necesario por parte del departamento de Casanare la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN. Teniendo en cuenta el objetivo principal del sector turismo en el departamento la Dirección Departamental de Cultura y Turismo realizó la formulación y estructuración del proyecto sectorial "Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al Departamento de Casanare" el cual se identifica con código BPIN 2024005850084, el cual se encuentra alineado a las metas y retos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024 - 2027", el cual considera el sector turismo como un eje estratégico regional y plantea su desarrollo en la línea Estratégica 3. CASANARE AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA, el cual está representado en el Sector 2: Comercio, Industria y Turismo, en el Programa 3502: Productividad y competitividad de las Empresas Casanareñas, meta de producto 207: Desarrollar estrategias de promoción, visibilización y posicionamiento, que permitan la consolidación del Departamento de Casanare como destino turístico sostenible y responsable, a nivel nacional e internacional. Dentro de este programa se contempla el Objetivo Específico 2. Desarrollar estrategias de promoción, visibilización y posicionamiento, que permitan la consolidación del Departamento de Casanare como destino turístico sostenible y responsable, a nivel nacional e internacional, donde la actividad 2.2 busca la creación e implementación de estrategias de visibilización, promoción y posicionamiento del destino turístico de Casanare, a través de espacios regionales, nacionales y/o internacionales. Los recursos disponibles para el desarrollo de este proceso se encuentran en el proyecto Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al Departamento de Casanare, en el siguiente rubro presupuestal; 1.35.3502.0200.2024005850084.0.121000.2.3.2.02.02.098 por un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 84.000.000,00).

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, que establecieron la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo, el departamento en anexo adjunto al presente estudio previo de conveniencia y oportunidad procedió a efectuar el referido análisis

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, el contrato no requiere interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, las cuales serán ejercidas por el Director Técnico de Cultura y Turismo), de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 de 2023, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se realizarán las actividades necesarias para contratar los servicios de logística realizando actividades que garanticen la participación de los actores claves de la cadena de valor turística del departamento de Casanare en la versión 07 de Colombia Travel Expo 2024 a desarrollarse en la ciudad de Medellín en el marco del proyecto "Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al departamento de Casanare".

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar el transporte aéreo, transporte terrestre interno y los paquetes de alojamiento y alimentación en las fechas y tiempos requeridos, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades, ya que, el Departamento de Casanare, no asumirá el pago de penalidades y sanciones. 2. Mantener los precios de los servicios e ítems requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y proporcionar márgenes de seguridad de reservas del 100%. 3. Disponer de alojamiento para veinticuatro (24) actores claves de la cadena turística de Casanare en un hotel debidamente formalizado que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en el área de influencia al centro de convenciones y exposiciones Plaza Mayor en Medellín durante los días del 11 al 14 de septiembre de 2024 el cual deberá garantizar desayuno y acomodación múltiple. 4. Suministrar almuerzos (menú ejecutivo) para veinticuatro (24) actores claves de la cadena turística de Casanare durante los cuatro días de la presencia de la delegación, para un total de noventa y seis (96) almuerzos 5. Suministrar cenas (menú ejecutivo) para veinticuatro (24) actores claves de la cadena turística de Casanare durante dos días del evento, para un total de cuarenta y ocho (48) cenas. 6. Suministro de Impresión de 1000 folletos plegables a dos cuerpos a full color ambas caras, tamaño carta (21,5 cms x 28 cms) papel propacolte de 150 gr. 7. Servicio de transporte terrestre interno para la movilización de la delegación de Casanare en la ciudad de Medellín. 8. Suministro de veinticuatro (24) sombreros topocheros de fieltro talla ajustable para adulto personalizado con pirograbado en un costado de la copa (el diseño para la personalización será aportado por la supervisión del contrato) y banda decorativa tipo listón con los colores de la estrategia de los 8 colores de Casanare. 9. Garantizar la coordinación de la logística necesaria para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 10. Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato. 11. Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas legales vigentes. 12. Constituir y allegar las garantías determinadas en el Estudio Previo el cual forma parte integral del presente proceso. 13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 14. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias realizadas por parte de la supervisión del contrato durante la ejecución del contrato. 15. Presentar las planillas de control diligenciadas por los beneficiarios y aprobadas por la supervisión de los servicios relacionados con el transporte aéreo, transporte terrestre, paquetes de alojamiento y alimentación, y entrega de sombreros. 16. Presentar un informe final de la ejecución de las actividades consolidando la metodología y actividades realizadas con sus respectivos soportes. (Planillas de registro originales debidamente firmadas por los participantes, de acuerdo a los formatos MECI establecidos, registro fotográfico en formato JPG). Nota: Para todos los efectos legales, se deja expresa constancia que el Departamento de Casanare opera únicamente como apoyo, mas no como organizador del evento en ningún caso

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas se encuentran en el anexo técnico del presente estudio previo.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

El soporte Técnico del presente estudio previo se encuentra en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027" que fue aprobado mediante Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024. Esta inversión se deriva del proyecto de inversión: Fortalecimiento del sector turístico a través de estrategias de competitividad, promoción y sostenibilidad para posicionar como destino turístico mundial al Departamento de Casanare", viabilizado y registrado en el Banco de proyectos y en el SUIFP Territorio, bajo el

código BPIN 2024005850084, componente: Desarrollar estrategias de promoción, visibilización y posicionamiento, que permitan la consolidación del Departamento de Casanare como destino turístico sostenible y responsable, a nivel nacional e internacional). Actividad 2: Creación e implementación de estrategias de visibilización, promoción y posicionamiento del destino turístico de Casanare, a través de espacios regionales, nacionales y/o internacionales.

4.3 SOPORTES LEGALES

1.CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (ARTÍCULOS 209, 298 Y 303). 2- LEY 80 DE OCTUBRE (28) DE 1993. 3- LEY 1150 DE JULIO (16) DE 2007. 4- LEY 1474 DE 2011. 5- LEY 1712 DE 2014. 6- DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 (ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2). 7- DECRETO 019 DE 2012. 8. Ley 1014 del 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento. 9. G-EES. versión 02 del 24 de junio de 2022 Guía para la elaboración de estudios del sector

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ___ NO _X_ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

El contratista deberá tener en cuenta en la propuesta económica los costos que incurre en la legalización del contrato, relacionados principalmente con el pago de impuestos departamentales y Nacionales. Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección Técnica de Cultura y Turismo solicitó tres cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas con nombre comercial e idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los servicios requeridos por la entidad teniendo en cuenta las especificaciones señaladas. Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado, de las tres cotizaciones allegadas a la Dirección Técnica de Cultura y Turismo y se obtiene como resultado un presupuesto por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($84.000.000) Se anexan 3 cotizaciones, Presupuesto oficial, Análisis de estudio de mercado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION

POLITICA DE COLOMBIA. El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209, 298 Y 303 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto, Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos público, Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que los demás y tiene características especiales; la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y no es posibles agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto 0023 de fecha 24 de enero del 2024, fijo las cuantías para contratar en la vigencia 2024, señalando la mínima cuantía de la entidad en la suma comprendida entre $0 hasta $84.500.000. De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el límite de la mínima cuantía de la entidad, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el Departamento de Casanare seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso, por lo que el único critrerio de selección será el menor precio ofrecido y se verificarán criterios de experiencia y capacidad jurídica.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

El departamento de Casanare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 del 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. EVALUACIÓN DEL RIESGO. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente (VER MATRIZ ANEXO ADJUNTA)

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	(5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	X

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El evento se realizará en el Centro de Convenciones y Exposiciones Plaza Mayor en la ciudad de Medellín – Antioquia (Calle 41 N° 55-80). (CASANARE MEDELLIN)

8.3 FORMA DE PAGO

El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes.

No. 2024-03223

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.5 PLAZO	diez (10) DIAS
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$84.000.000,00

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	REVISO ESTUDIO PREVIO
ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA C.C. 1115862336 DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO	**ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA** C.C. 1115862336 DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO
ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO	**ELABORO COMPONENTE JURÍDICO**
ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA C.C. 1115862336 DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO	**ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA** C.C. 1115862336 DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

REVISORES COMPONENTES OFICINA ASESORA DE JURIDICA

REVISOR JURIDICO	REVISOR FINANCIERO	REVISOR TÉCNICO
FABIO YESID BERNAL PEREZ C.C. 74080815 PROFESIONAL CONTRATADO(A)	N/A C.C.	**ALVARO DIAZ GRANADOS** C.C. 74181565 PROFESIONAL CONTRATADO(A)

ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Gonzalo Jimenez
GONZALO JIMENEZ UVA
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS